

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12333

(28 SET. 2012)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Autónoma de Bucaramanga con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Contaduría Pública.

Que mediante Resolución número 542 de 9 de febrero de 2007, se renovó acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para ser ofrecido en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Que mediante Resolución número 886 de 25 de febrero de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para ser ofrecido en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de agosto de 2012, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

"Se ha demostrado que el programa de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria académica del Programa de Contaduría Pública que recoge la experiencia de 35 años de la Universidad Autónoma de Bucaramanga formando ciudadanos idóneos en la profesión contable.
- La planta docente actual integrada por 8 profesores con dedicación de tiempo completo y 10 de cátedra; del total, 2 son doctores, 4 tienen título de maestría y 11 son especialistas; se resalta su sentido de pertenencia, amplia experiencia en docencia, estabilidad laboral y oportunidades de formación postgraduada.
- La existencia de semilleros de investigación y del Seminario de Investigación que propenden por la formación investigativa en los estudiantes de manera extracurricular.
- La estructura curricular del programa que ofrece la formación en Contaduría con buena fundamentación teórica, orientación a la formación integral y la interdisciplinariedad, con flexibilidad en el componente de libre elección.
- La participación de profesores y estudiantes en eventos académicos nacionales que incentivan espacios de reflexión y discusión de experiencias educativas.

12333

- La valoración de los empleadores sobre la calidad de los egresados y el papel que cumplen en sus organizaciones.
- La existencia de políticas institucionales y estrategias orientadas a garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados y llevar a cabo las acciones que se han propuesto en los planes de mejoramiento del programa.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga - Santander, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la planta profesoral, tanto en el número de profesores de tiempo completo, como en la cualificación de los mismos a nivel de estudios de maestría y de doctorado.
- Fortalecer el grupo de investigación Invesconfin, categoría D de Colciencias, con las líneas de Investigación: Contabilidad y Finanzas y Auditoría y Control, cuya producción académica muestra solamente 3 artículos en revistas indexadas, 2 libros y 10 capítulos de libros.
- Continuar avanzando hacia lograr un equilibrio en la asignación de tiempo para las labores de los profesores en cuanto a docencia, investigación, proyección social y actividades académicas complementarias.
- Fortalecer las relaciones nacionales e internacionales del programa, en materia de intercambio de profesores y estudiantes, y participación en redes y proyectos de investigación, de tal manera que establezcan mayor contacto con la realidad nacional e internacional.
- Implementar estrategias que lleven a mejorar el bilingüismo de profesores y estudiantes.
- Adquirir aplicaciones que mejoren las competencias de los estudiantes en temas como las finanzas, auditoría, costos, presupuestos, control interno y tributario.
- Implementar estrategias que estimulen el uso de los servicios académicos y de bienestar por parte de los estudiantes nocturnos.
- Seguir adelante con el proceso de búsqueda de la excelencia académica, la calidad y el mejoramiento continuo del Programa, implementando las acciones de mejora propuestas por el Programa en el documento de Autoevaluación, elaborado con fines de la renovación de la Acreditación de Alta Calidad".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Autónoma de Bucaramanga
Programa:	Contaduría Pública
Ciudad:	Bucaramanga - Santander
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Contador Público

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **28 SET. 2012**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA